Nombramiento de veedor de obras

La villa de Fortuna a quatro de enero
de mil y seiscientos y noventa y
nueve años. Regimiento de la villa de Fortuna
Sabier alonso perez. Vicente perez alcaldes
ordinarios de la villa. Alonso perez.
Juan diez. Fedro martinez. Candiguela
Jurado. Dixeron que nombran y nombraron
por veedor de la obra de la santa cruz
del año de mil y seiscientos y noventa y nueve a Juan
de la cara vecino de la villa. al maestro
Juan. Fernandez. Rigueles. nombramiento
en cabeza de persona a quien se dieren y pagare
los demas. Y no en ninguno como es obligado
y así lo acordaron y mandaron y firmaron
los mesmos perez y los demas

Alopez
Vicente
Palaton
Fernando
Candiguela

Dr
S. antig
Fue.

Acuerdo para que se midan las barras de la acequia para la mondadera y se lee
ni la cada que
ero lo que les toca a
de mondar

La villa de Fortuna a quatro de enero
de mil y seiscientos y noventa y nueve años
el Regimiento de la villa dijo que
sabe alonso perez. Vicente perez alcaldes
ordinarios de la villa. Alonso
perez. Fedro martinez. Candi
guela Jurado. Dixeron que. porquanto
la acequia de la villa. y donde bien el agua
del año. arrecar la que es la que
conviene. y el dicho mondar a menudo
por que el agua es poca. y sino. procura lim
piar a menudo no será de considera
lo y fedro dra llegar. por que es casa
grande para todos los vecinos y para el
juntar vecinos para gabera de fremon
dar. para evitar los dichos. y recada
no se pasa lo que a de mondar y acuda
a lo gabera mando y dixeron mandar
acordaron. y ferrezar las barras
y cada una de agua lecuy y cada
vecino. conforme a las partes y lugares que